



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.807.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 06536-4 (D.E. Letra "C" - N° 226478/6 - Fichero N° 67); y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2006, y sucesivamente mediante las Ordenanzas N° 3913, 4051, 4153, 4239, 4327, 4518 y 4666 el Concejo Municipal autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de combustibles líquidos mediante el proceso de compra directa.

Que el 30 de Abril de 2016 venció el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 4666, y subsisten las causas que motivaron a su sanción.

Que los combustibles siguen teniendo modificaciones permanentes en su precio imposibilitando a los proveedores del Municipio y a otros oferentes a determinar un precio uniforme para un posible llamado a licitación por un plazo de un año

Que conforme el análisis de precios del gasoil grado2, - que es el combustible líquido más utilizado por la administración municipal - efectuado por las áreas competentes, se pasó a pagar \$ 9,89 en Mayo de 2014, \$10,39 en Mayo de 2015 y \$12,97 en Abril de 2016.

Que la autorización para la compra directa de combustible ha contribuido a asegurar la provisión de este insumo fundamental, evitando la interrupción de las obras y servicios que lleva adelante la Municipalidad, y ha asegurado la transparencia del proceso a través de la emisión de información, el control directo y la participación en los procesos del Concejo Municipal.

Que por todo ello, resulta oportuno prorrogar el plazo de dicha autorización.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 1º) Prorrógase el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 4666 hasta el 30 de abril de 2018.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los dos días del //
mes de junio del año dos mil /////
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela